



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Solicitud
Reitera Requerimiento
Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta
Ejecutante: Banco Caja Social
Ejecutados: Fiduciaria Corficolombiana S.A Como
Vocera y Administradora del Fideicomiso
Oviedo Parque Residencial y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00193-00

Julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de suspensión del proceso elevada por Carlos Alberto Hincapié Ospina, agente especial designado para la Promotora Oviedo Armenia S.A.S y Geo Casamaestra S.A.S, se precisa que mediante providencia del 20-10-2022 se dispuso continuar el trámite de la ejecución únicamente contra Juan Carlos Castro Arias, Luz Stella Garay Giraldo y Corficolombiana.

Así mismo, a través de providencia del 28-03-2023 se puso en conocimiento la toma de posesión referida y se dispuso compartir el expediente al ahora petitionario, lo cual se ejecutó el pasado 29-03-2023 según se aprecia en el PDF 51 del expediente.

En esa línea, no hay lugar a abordar nuevamente la suspensión del asunto ante la toma de posesión presentada.

De otro lado, se reitera el requerimiento ordenado en auto del 31-05-2023 relativo a impulsar la notificación de la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**



Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1936c8abaf0628b962a1877c5192934ed01235c90aa0bb551cc60efd9b2f79a7**

Documento generado en 11/07/2023 01:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>